



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



"Año del centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 046 - 2011-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 11 AGO 2011

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de agosto del año 2011; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 003-2011-GR.CAJ-CR/WC de fecha 01 de agosto de 2011, remitido por el Consejero Regional por la Provincia de San Pablo, Prof. Wilder E. Chilón Sánchez, con el que solicita se justifique su inasistencia a Sesión Ordinaria de Consejo Regional, convocada para el día martes 02 de agosto del año 2011; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

- Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";
- Que, con Oficio N° 003-2011-GR.CAJ-CR/WC, de fecha 01 de agosto de 2011, remitido por el Consejero Regional de la Provincia de San Pablo, señor Wilder Elmer Chilón Sánchez, con el que solicita que por intermedio del Consejero Delegado, Prof. Elzer Elera López, someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia a la Sesión Ordinaria del Consejo Regional a realizarse el día martes 02 de agosto del año en curso, por motivos de viaje al Centro Poblado de Tuniad del distrito de San Bernardino, provincia de San Pablo a una Asamblea General con Funcionarios del Gobierno Regional Cajamarca, Gerente de Desarrollo Económico Ing. Julio Ullilén Portal y el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Antonio Medina Centurión.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes Nos 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

**ART. ÚNICO:** **JUSTIFICAR** la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de San Pablo, señor Wilder Elmer Chilón Sánchez, a Sesión Ordinaria de Consejo Regional convocada para el día martes 02 de agosto del año 2011.

### POR TANTO:

*Mando se registre, publique y cumpla*



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL  
*Elzer Elera López*  
Prof. Elzer Elera López  
CONSEJERO BELEGADO  
POR EL CONSEJO REGIONAL